

**PERDIDA DE MATRICULA**  
Motocicleta DOMOTO, modelo CG150, color negro, año 2015, placa K0580858, chasis LV7MGZ409FA909589, a nombre de YIMMY SAUL MORAN

**PERDIDA DE MATRICULA** No. K0579976, Motocicleta DOMOTO, modelo CG150, color VERDE, año 2015, chasis LV7MGZ409FA909777, a nombre de TOPTIMA INVESTMENTS SRL

**PERDIDA DE MATRICULA** de la motocicleta marca LEXUS, Modelo LX 570 4X4, año 2013, color NEGRO, Placa No. G468802, Chasis No. JTJHY7AX5D4105600 a nombre de RHINA AMARILIS RIJO READ DE ESPAILLAT.

**PERDIDA DE MATRICULA DEL VEHICULO** CHEVROLET COLOR ROJO AÑO 2004 PLACA A541437 CHASIS 1G1ND52F04M556714 A NOMBRE DE LUIS MANUEL BRITO PEÑA

**PERDIDA DE MATRICULA** Automóvil Privado, Marca, HYUNDAI, Modelo SONATA, Año, 2017, Color Mamey, Placa A 9 6 3 5 8 6 , Chasis KMHE341DBHA286664, a nombre de PERU MOTORS SRL, RNC 1-31-98305-7

**PERDIDA DE MATRICULA** JEEP HONDA, modelo CR-V EX-L 4X4, color BLANCO, año 2013, placa G445130, chasis 5J6RM4H77DL065902, a nombre de SORY ANAJAY MADEFIGUERO



### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública internacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2026-001	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel Nacional	Jueves 16 de julio de 2026 *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. *Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p. m. en el Salón de la Administración General, en el 4.º nivel del Registro Inmobiliario. *Entregar en el Departamento de Tecnología, ubicado en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario.

El pliego de condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web [www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el **Departamento de Tecnología, en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana**, en la fecha y en el horario indicado en el cronograma de cada proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:  
[licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### AVISO DE MENSURAS

VISTA: La AUTORIZACION DE MENSURA EXPEDIENTE No. 6642026049826, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, en fecha 28 de mayo del 2026, a petición de la compañía COSTASUR DOMINICANA, S. A., representada por la LICDA. DANIELA MARÍA DE MOYA VEGA, quien a su vez representa a: MARIA JESUS FIGA LOPEZ-PALOP, Con un área de 121.65 Mts2. Avisa, el día 17 del mes de junio del año 2026, a las 9:00 A.M., se dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de ACTUALIZACIÓN DE MENSURAS, REGULARIZACIÓN PARCELARIA Y REFUNDICIÓN, una porción de terreno en las Parcelas Nos. 500375260047 y 84-REF-321, Distrito Catastral 2/5, del Municipio y Provincia La Romana, identificada GOLF VILLA #14, en el Complejo Turístico Casa de Campo, La Romana. CUYAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE UBICACIÓN SON 18.41054, -68.93183, SE ADVIERTE: a todas las personas que tengan algún interés deben comunicarse con el Agrimensor JOSÉ ENRIQUE CEDEÑO, Teléfono (809) 523-2775/5775, en la ciudad de La Romana, el día 28 del mes de mayo del año 2026.

AGRIM. JOSÉ ENRIQUE CEDEÑO  
CODIA 40486

#### AVISO LEGAL: INTIMACIÓN DE PAGO POR EDICTO POR PROTESTO DE CHEQUE

A requerimiento del ROBERTO A. SANTANA AVILA, titular de la cedula de identidad y electoral No. 026-0012501-7 representado por su abogado el Licdo. FERMÍN RAPOSO RIJO, INTIMA FORMALMENTE. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 69 de, párrafo 7 del Código de Procedimiento Civil Dominicano. Por medio del presente aviso en un periódico de circulación nacional íntima formalmente a la compañía AUTO RESPUESTOS JEREMIA BATISTA, SRL, al señor JEREMIAS BATISTA POLINES, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 026-0131142-2, de domicilio desconocido, para que en el improrrogable plazo de dos (2) días contados a partir de la presente publicación, pase por la oficina de dicho abogado a obrar y pagar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$380,000.00) por el cheque girado por el señor JEREMIAS BATISTA POLINES, de la cuenta número corriente No. 21411272713.09602140454; del Banco de Reservas, por concepto de falta de pago de cheque protestado No.000708, de fecha Veintinueve (29) del Mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), protestado mediante el acto No. 3235/2025 de fecha 26 de diciembre del año 2025, del protocolo del Ministerial Engels Joel Mercedes González, ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Romana, a los fines de que el mismo haga el depósito de los fondos para cubrir la suma adeudada. - Vencido dicho plazo sin obtemperar, se procederá penal y civilmente en los tribunales de la República.

BAJO TODA CLASE DE RESERVAS DE DERECHOS.

En la Ciudad, Municipio y Provincia de La Romana, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).-

Licdo. FERMÍN RAPOSO RIJO  
ABOGADO APODERADO

#### AVISO ACTUACIÓN TÉCNICA SANEAMIENTO

Vista La autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste en fecha 28 de abril del año 2026, Expediente No.: 6612026025696, a solicitud del señor GAEL PAUL BAVAUD; el señor KENZO CHRISTOPHER BAVAUD.

Se Avisa Formalmente a los Colindantes, Ocupantes e Interesados que el día 18 de junio del año 2026, a las 09:00 a.m. Se dará comienzo a los Trabajos de Campo sobre la Actuación Técnica SANEAMIENTO, Parcela No.824, en el Distrito Catastral No.06, con las siguientes colindancias: Al Norte: Porfirio Núñez Duarte, José Elías Núñez Duarte, Carlos Florentino, Edwin Silverio Sánchez Marte, Winston Henríquez Ramos, Cinthia Patricia Ortiz Rodríguez, Edania De León Guzman, Carlos Stherlyng Florentino Acevedo Y Nieve Núñez Díaz P. No. 413332610063, Domingo Antonio Martínez Gabin, Jesusita Morales De Polanco, Ruben Dario Morales Mateo Y Pablo Manuel Roque Pérez P. No. 413342008639 Y Camino, Al Sur: Leopoldo Antonio García Javier P. No. 413330723137, Al Este: Manuel Sarante P. No. 824 (Resto), Corporation Real Estate Alaunan Investment S.R.L. P. No. 413340485824, Ysrael Fermin Calcaño, Francis Fermin Calcaño, Mercedes Fermin Calcaño, Trinidad Fermin Calcaño, Amada Núñez Y Minerva Antonia Rosario Matos P. No. 413340352070y Al Oeste: Manuel Sarante P. No. 824 (Resto), Pedro De Jesus Musa Velazquez P. No. 413331344248, P. No. 824 Y P. No. 413321926452, Gael Paul Bavau Y Kenzo Christopher Bavaud P. No. 824-Pos-10. Lugar San Felipe, del Municipio Sánchez, Provincia de Samaná, Propiedad del señor GAEL PAUL BAVAUD; el señor KENZO CHRISTOPHER BAVAUD. Descripción para su localización física y punto de encuentro: Calle , Lugar San Felipe, del Municipio Sánchez, Provincia de Samaná, punto de referencia en coordenadas geográficas 19.259383, -69.634742

Se Advierte a todas las personas que tengan algún interés en la porción antes mencionada, que deben estar presentes, el día y hora indicada. Los Trabajos de Mensura para SANEAMIENTO, serán realizados por el agrimensor MÁXIMO UZIEL SANTANA DE JESÚS, Codia No.:26130, Tel.: 1(829)429-0860, email: msantana@gss.com.do.

Esta publicación se hace de conformidad con la ley No.: 108-05, sobre Registro Inmobiliario, el Reglamento General de Mensuras Catastrales y demás normativas del Registro Inmobiliario.

Atentamente:

MÁXIMO UZIEL SANTANA DE JESÚS  
Agrimensor Contratista  
CODIA NO.: 26130

#### Publicación de Divorcio

Para el conocimiento general y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley No.1306-Bis Sobre Divorcio, se hace saber lo siguiente: que en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, regularmente constituida en la sala donde celebra sus audiencias, en sus atribuciones civiles, dicto la sentencia número 0195- 2026-SCIV-00199, cuyo dispositivo es el siguiente: DECIDE: PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores Joan Danilo Paredes Castillo y Stephanie Carolina Pichardo Mesa, de conformidad con las convenciones y estipulaciones del acto auténtico número NY/20261-375 de fecha 21/01/2026, de Clairelina Sosa Brito, vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, actuando en funciones de notaría. SEGUNDO: Autoriza el pronunciamiento del divorcio por ante el oficial del estado civil correspondiente. TERCERO: Compensa las costas del proceso.

El divorcio fue pronunciado en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana, y transcrito en el Libro de Registro de Divorcio No. 00001, Folio 0188, bajo el Acta No. 000113, del año 2026.

La presente publicación ha sido autorizada por el abogado suscrito en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, Sobre divorcio.

Dr. Carlos Arturo Rivas  
Abogado

#### AVISO DE MENSURAS

VISTA: La AUTORIZACION DE MENSURA EXPEDIENTE No. 6642026049826, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, en fecha 28 de mayo del 2026, a petición de la compañía COSTASUR DOMINICANA, S. A., representada por la LICDA. DANIELA MARÍA DE MOYA VEGA, quien a su vez representa a los señores: JOSÉ FERNANDO PALIZA VIYELLA Y CAROL SAVAÑÓN REYES, Con un área de 607.40 Mts2 Avisa, el día 16 del mes de junio del año 2026, a las 9:00 A.M., se dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA, una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela 84-REF-321, Distrito Catastral 2/5, del Municipio y Provincia La Romana, identificada GOLF VILLA #136, en el Complejo Turístico Casa de Campo, La Romana. CUYAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE UBICACIÓN SON 18.414029, -68.923967, SE ADVIERTE: a todas las personas que tengan algún interés deben comunicarse con el Agrimensor JOSÉ ENRIQUE CEDEÑO, Teléfono (809) 523-2775/5775, en la ciudad de La Romana, el día 28 del mes de mayo del año 2026.

AGRIM. JOSÉ ENRIQUE CEDEÑO  
CODIA 40486

#### PUBLICACIÓN DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, según el artículo 92, párrafo III, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y el artículo 120, del Reglamento General de Registro de Títulos modificados por Resolución No. 1737, del 12 de Julio del año 2007, amparado en la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y sus modificaciones, se hace de público conocimiento que se ha extraviado El Certificado de Título, Registrado en el Libro 0010, Folio No. 122, identificado como 211685703195, que tiene una superficie de 373.66 metros cuadrados, Matrícula No.3000476531, de fecha 13 de junio del 2022, ubicados en el municipio de Dajabón, a nombre de RAYSA ISABEL TORIBIO ESTEVEZ. En el Municipio y Provincia Dajabon, a los veinte y ocho (28) días del mes de mayo del año (2026).

KILMA YANIBEL CABRERA JIMÉNEZ  
Contratista

#### AVISO DE VENTA DE PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA

De conformidad con las disposiciones de la ley 61-86 Sobre fomento agrícola, se hace saber que el día Miércoles , que contaremos a diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00) horas de la mañana, de forma presencial por ante el Juzgado De Paz De las Terrenas ubicado En El Edificio Del Juzgado De Paz De Las Terrenas, Sitio Calle Mella Numero 32, Municipio De Las Terrenas, Provincia Samaná lugar donde se procederá a la venta en pública subasta del: TIPO VEHICULO JEEP, MARCA NISSAN, MO-DELO QASHQAT, AÑO 2016, CHASIS SUNFBNJ11Z1584115, REGISTRO Y PLACA. G365281 Dicha venta es perseguida en contra de la señora LUISA MARIA ENCARNACION POLANCO, dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 134-0002165-8 domiciliado y residente en LA CALLE 30 DE MARZO LAS TERRENAS , por el BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien para los fines del procedimiento que se ejecuta, ha hecho elección de domicilio en el estudio profesional de su abogado abajo firmante en la calle Juan Barón Fajardo, Edificio Dorado Plaza (404), Suite A-202, segundo (2do.) nivel, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien tiene como abogado apoderado a la DRA. IDALIZ LIZARDO GUZMÁN, con estudio profesional abierto en la calle Juan Barón Fajardo, Edificio Dorado Plaza (404), Suite A-202, segundo (2do.) nivel, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, lugar donde el persiguierte ha hecho elección de domicilio para los fines del presente procedimiento con domicilio ad-hoc, en la Av. Constitución, sucursal del BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, El monto de la primera Puja está fijado por el persiguierte, en la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$510,000.00) más los gastos y honorarios del procedimiento. La Garantía estipulada para ser licitador es de un diez (10%) por ciento del precio de la primera puja, en dinero en efectivo o en cheque bancario debidamente certificado de entidad bancaria, de reconocida solvencia, debe ser depositado en la secretaría del Tribunal apoderado de la venta he indicado anteriormente; sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno. Municipio De Las Terrenas, Provincia Samaná de la República Dominicana, a los primero (01) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DRA. IDALIZ LIZARDO GUZMÁN  
Abogada

Publicación Autorizada por:  
LIZARDO LASOCE, Abogados y Consultores, S.R.L.  
A la calle Juan Barón Fajardo, Edificio Dorado Plaza (404), Suite A-202, Segundo (2do.) nivel, Ensanche Piantini, Distrito Nacional.



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Año No. 00103-2026.  
Asunto: DESLINDE.  
Expediente: 2025-0121967.  
Partes: JHONATHAN NOESI TAVARES Y CELINA ALTAGRACIA TAVARES AZCONA (SOLICITANTES) VS. N/D.

VISTO: El trámite DESLINDE, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año 2025, depositado por ante la Secretaría de este tribunal por la DRMC, dentro del (dos) inmueble(s) que se describe(n) a continuación:

Provincia	Municipio	D. Pos.	D. C.	Solar	Manz.	Parcela	Proc.
VALVERDE	MAO	21861127034	10			26	

VISTO: El artículo 130 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; arts. 55, 95 y 132 de la Resolución núm. 787-22, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria; y arts. 10 y 12 de la Resolución núm. 790-22, sobre Reglamento Para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Fijar, como al efecto fija, para el día nueve (09) del mes de junio del año 2026, a las nueve (9:00) horas de la mañana, la audiencia, bajo la modalidad presencial, en este proceso de deslinde a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, ubicado en la Ave. Miguel A. Céspedes, segundo nivel, Palacio de Justicia Lic. Freddy Núñez Tines, vinculado con la parcela núm. 26 del distrito catastral No.10 del municipio de Mao, Provincia Valverde, resultando la parcela No. 21861127034 del municipio de Mao, para determinar si procede o no esta solicitud de deslinde;

SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordena, a los señores JHONATHAN NOESI TAVARES Y CELINA ALTAGRACIA TAVARES AZCONA, publicar el presente auto en un periódico de circulación nacional y regional, debiendo ubicar un ejemplar del periódico en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a deslindar y en el mural del Ayuntamiento del Municipio de Mao, respectivamente.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha quince (15) del mes de abril del año 2026; año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Anibal A. Jiménez Rodríguez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/mbos/app/poderjudicial/v/GKMV-2458-4VGN-BELS>

